

LA CONSTRUCCIÓN DEL 'INVISIBLE' Y DESAPARICIONES FORZADAS DE PERSONAS. DE LAS DICTADURAS MILITARES DEL CONO SUR A LOS MIGRANTES EN TRÁNSITO POR MÉXICO

Alfonso Ruiz Núñez*

© INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS DE CASTILLA Y LEÓN, Salamanca | 2015.
Recebido em 10/09/2015 e aceito em 26/11/2015.

Resumen: El objetivo de este trabajo es analizar la actual situación de la desaparición forzada de personas en territorio mexicano, centrando la atención sobre los migrantes en tránsito. Se partirá de un esfuerzo comparativo por presentar dicha situación frente a los estudios paradigmáticos sobre la desaparición forzada de personas, los de las dictaduras militares del Cono Sur en torno a la década de los 70. Con ello se pretende comprobar si la definición oficial o institucional del concepto de desaparición forzada de personas puede servir para comprender la actual situación relativa a las desapariciones de migrantes en tránsito por México, quienes a menudo son o han sido vistos como una especie de sub-ciudadanos o sujetos invisibles, invisibilidad que incluso se puede trasladar al fenómeno en sí mismo.

Palabras clave: Desaparición Forzada de Personas, Migración Centroamericana, México, Cono Sur, Dictaduras Militares

Abstract: This paper aims to analyze the current situation of the forced disappearance of persons in Mexican territory, focusing on transit migrants. It begins with a comparative effort among paradigmatic cases about forced disappearance of persons in the military dictatorships of the Southern Cone in the 70's, and the contemporary situation of transit migrants in/for Mexico. It pretends to test if the official or institutional definition of the concept of forced disappearance of persons is really useful to understand the Mexican situation related to disappearance of trans-migrants, who have been seen as a sort of sub-citizens or invisible persons, and this invisibility is also transmitted to the phenomena itself.

Keywords: Forced Disappearance of Persons, Central American Migration, Mexico, Southern Cone, Military Dictatorship.

A MODO DE INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es analizar la actual situación de la desaparición forzada de personas en territorio mexicano, centrando la atención en los migrantes en tránsito, quienes copan gran parte de estos registros. Se partirá de un esfuerzo comparativo por presentar dicha situación frente a los estudios paradigmáticos sobre la desaparición forzada de personas, los de las dictaduras militares del Cono Sur en torno a la

década de los 70. Este esfuerzo comparativo se realiza con el propósito de ver si la definición 'oficial' puede viajar entre ambos casos (GATTI, 2011), si el concepto institucionalizado sirve como categoría o herramienta analítica para lo acaecido con los migrantes en tránsito por México; y a partir de ahí, repensar la situación mexicana desde las principales diferencias encontradas respecto de dichos casos paradigmáticos.

Se lleva a cabo una revisión del creciente fenómeno relativo al gran número de desaparecidos derivados de la migración en tránsito por México y la alta vulnerabilidad, e incluso invisibilidad, de estos sujetos

* Máster Internacional en Estudios Latinoamericanos por el Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca y el Institut des Hautes Études de l'Amérique Latine (IHEAL) de la Université Sorbonne Nouvelle Paris III. Investigador Visitante en El Colegio de México (2015).

(CASILLAS, 2008; 2012; LE GOFF y LOTHAR WEISS, 2011; GOBIERNO FEDERAL, 2010). Éstos son en su mayoría migrantes provenientes del triángulo norte de Centroamérica, quienes no en pocas ocasiones se encuentran sobreexposados debido a su vulnerabilidad por condición administrativa o falta de respaldo institucional (BUSTAMANTE, 2008; CASILLAS, 2012). Además, se discutirá sobre la adecuación o no del concepto –digamos institucionalizado– de desaparecido para referirnos a las desapariciones forzadas de personas en territorio mexicano.

Cabe destacar que dichas desapariciones suponen el culmen de las incesantes situaciones de violencia y violación de Derechos Humanos en contra de estos migrantes que transitan por territorio mexicano hacia 'el Norte' (AIKIN y ANAYA, 2013; ÁLVAREZ, 2009; CASILLAS, 2012; BUSTAMANTE, 2008; AMNISTÍA INTERNACIONAL, 2013; ONU, 2013; LE GOFF y LOTHAR WEISS, 2011; CASTILLO, 2010), bien en su camino hacia Estados Unidos, bien con la intención de asentarse en territorio mexicano.

Se plantea la hipótesis de que I) el crecimiento de este fenómeno migratorio terrestre, unido al II) endurecimiento de las condiciones político-normativas para el tránsito de dichos migrantes (CASTILLO, 2010; CASILLAS, 2008) y el III) aumento de la inseguridad y violencia como consecuencia de la presencia del crimen organizado en las rutas migratorias y el desamparo jurídico-institucional de los migrantes (BUSTAMANTE, 2008; CASILLAS, 2008; 2012; LE GOFF y LOTHAR WEISS, 2011; GOBIERNO FEDERAL, 2010) hace de éstos unos sujetos especialmente vulnerables para con el resto de actores involucrados en dicho fenómeno.

Y se considera además que en todo este proceso, los nuevos fenómenos sociopolíticos y culturales que giran alrededor de los mundos de vida de dichos migrantes, como las desapariciones o abusos, generan unas condiciones de necesaria observación desde nuestro campo de estudio. Se genera una nueva situación donde el vacío social (GATTI, 2005) se impone. Un mundo social cuasi-oculto y en movimiento, como es el de la frontera sur o el de los migrantes en tránsito por México, representa un área de especial interés que va desde los estudios migratorios a la socio-antropología. Nos encontramos ante un fenómeno enormemente

complejo y dinámico, que genera dinámicas internas propias, cuyos significados y motivaciones sólo tienen sentido dentro del contexto en el que surgen (MEZZADRA, 2005; GATTI, 2005).

BREVE RADIOGRAFÍA DE LA SITUACIÓN EN TORNO A LA FRONTERA SUR. UN 'JUEGO' DINÁMICO DE ACTORES COMPLEJOS Y DIVERSOS

México se ha convertido en la gran barrera para llegar a Estados Unidos (CASTILLO, 2010). Además, debido a una serie de cambios socioeconómicos y al dinamismo del fenómeno migratorio se ha constituido también como un destino para los migrantes centroamericanos, y no sólo como un lugar de tránsito. La frontera sur mexicana representa el 'primer filtro' de Estados Unidos respecto de la migración terrestre proveniente del resto de América, tanto a nivel normativo-institucional como en parte del imaginario colectivo.

Así, se ha convertido en una de las fronteras más convulsas del mundo. La constancia de violaciones de Derechos Humanos, de inseguridad y de enorme tránsito de migrantes indocumentados ha convertido a esta región en una zona caliente en relación a diferentes conflictos sociopolíticos del país –presencia y explotación por parte del crimen organizado, su financiación, autoridades corruptas, etc.– (CASTILLO, 2010; CASILLAS, 2008; 2012; BUSTAMANTE, 2008; LE GOFF y LOTHAR WEISS, 2011; GOBIERNO FEDERAL, 2010; AIKIN y ANAYA, 2013).

México se encuentra ante la encrucijada de lidiar con la situación migratoria en un doble sentido. Por un lado, ante los problemas derivados de los migrantes mexicanos en Estados Unidos y su frontera. Por otro, ante la tarea de funcionar como receptor de migrantes y de mirar por su seguridad, o al menos, de ofrecer unas mínimas garantías a dichos individuos (AIKIN y ANAYA, 2013).

Se parte de una idea: nos encontramos ante un tablero, o un escenario, enormemente dinámico y repleto de actores complejos.

Cada año miles de centroamericanos migran hacia 'el Norte', cruzando la frontera mexicana con el objetivo de llegar a Estados

Unidos, y cada vez más, con la intención de establecerse en México como proyecto migratorio.

Sin embargo, desde la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994, y sobre todo desde el 11S, cuando la política migratoria estadounidense quedó supeditada a temas de seguridad nacional (CASTILLO, 2010), las dificultades político-administrativas se endurecieron para los migrantes, dando paso a un enorme flujo de indocumentados que eran tanto perseguidos y extorsionados por bandas y autoridades como criminalizados por la opinión pública mexicana (AIKIN y ANAYA, 2013). Y el último gran giro en la situación se produjo en 2007, tras la declaración de la guerra al narcotráfico. Tras esto, la presencia del crimen organizado en las rutas, unido a la necesidad de financiación y la vulnerabilidad de los migrantes provocaron que se generase toda una gigantesca industria basada en la extorsión, secuestros y tráfico de personas en la que se ven involucrados todo tipo de actores. Además no tiene, ni mucho menos, la misma cobertura mediática que la situación equivalente en la frontera norte del país (AIKIN y ANAYA, 2013).

LOS 'INVISIBLES'. DESAPARICIONES FORZADAS EN DIFERENTES CONTEXTOS MEXICANOS, Y UNA APROXIMACIÓN A LOS MIGRANTES EN TRÁNSITO

Actualmente en México hablar de desaparecidos se ha convertido en algo relativamente cotidiano, y no es extraño ver en los medios de comunicación, en la prensa nacional o incluso en los círculos académicos noticias y trabajos acerca de la desaparición forzada de personas. No se trata de un tema nuevo en este país (AMNISTÍA INTERNACIONAL, 2013; ONU, 2013), aunque tanto conceptual como analíticamente es difícil considerar por igual a todos los desaparecidos en territorio mexicano en diferentes momentos.

El hecho de que en México confluyan diferentes posibles maneras de entender la desaparición representa un auténtico problema analítico. Se entremezclan diferentes situaciones o 'procesos de desaparición', variando tanto el individuo desaparecido 'tipo' como el agente desaparecedor, y también el marco temporal en que ocurren

dichas desapariciones (AMNISTÍA INTERNACIONAL, 2013; ONU, 2013).

En un primer momento, en un seminario sobre el tema de los desaparecidos en el Cono Sur¹, no tardé demasiado en extrapolar la situación al tema de la migración de centroamericanos a/por México. La situación parecía repetirse; individuos indefensos ante una maquinaria coordinada a modo de red que produce una desaparición masiva de personas. Sin embargo, una vez empecé a profundizar en el caso de las desapariciones forzadas en el Cono Sur comencé a darme cuenta de lo diferentes que llegaban a ser ambos fenómenos. Cambiaban los actores, los papeles, las lógicas subyacentes al problema. En definitiva, se hacía muy difícil analizar el caso de los desaparecidos en México partiendo de la experiencia de los desaparecidos en el Cono Sur. Y precisamente ése es el punto de partida de esta discusión.

UNA APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE DESAPARECIDO Y SUS POSIBLES APLICACIONES (O NO) A DIFERENTES CONTEXTOS. DEL CONO SUR DE LOS 70 AL MÉXICO CONTEMPORÁNEO

Se pretende desarrollar una breve discusión (sobre) y aproximación teórica al concepto de *desaparecido*, tomando como referencia el contexto en el que dicho concepto surgió –las dictaduras militares que asolaron al Cono Sur, con especial referencia a Argentina– y la definición jurídico-institucional que se ha hecho del mismo.

A partir de ahí, se abordarán las posibilidades teóricas que ofrece este concepto para 'viajar' entre diferentes contextos (GATTI, 2011), y se tratará de aterrizar sobre el fenómeno referente a desapariciones forzadas de personas en México, centrando la atención en las de los transmigrantes en territorio mexicano.

Si tratamos de observar a través de las mismas gafas las desapariciones del Cono Sur de los 70 y del México contemporáneo, pronto nos daremos cuenta de que hay algo que no permite una comparación plana. Para el caso mexicano se

1. Seminario impartido por Gabriel Gatti bajo el título de "Los mundos sociales del desaparecido. Argentina y Uruguay" en el Institut des Hautes Etudes de l'Amérique Latine (París, septiembre-diciembre 2013)

podría decir que pese a que estas personas *están* desaparecidas, no se puede considerar que todos son desaparecidos.

La definición oficial de desaparecido declarada en la *Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas* (2007), convocada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, expone:

“Se entenderá por "desaparición forzada" el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley” (2007: 1).

Nos encontramos aquí ante un problema fundamentalmente nominal, incluso epistemológico; la diferencia entre *ser* y *estar* desaparecido radica básicamente en el hecho de entender desaparecido como una categoría analítico-conceptual, jurídica, o como un adjetivo o el participio del verbo desaparecer. *Ser* desaparecido supone que dicha situación concuerde con la definición oficial, que por sus particularidades y características representan una situación muy diferente al *estar* desaparecido. Así, *estar* desaparecido solamente refiere al hecho de desconocer el paradero y la situación de un individuo. En México nos encontramos, desde luego, con una dura situación en la que muchas personas *están* desaparecidas, pero resulta difícil considerar que *son* desaparecidas según dicha definición.

Siguiendo la susodicha, la situación de la frontera sur quedaría en un extraño punto intermedio, puesto que la implicación estatal –directa o indirecta– es solamente parcial. Según las denuncias y testimonios recogidos por trabajos como los de Bustamante (2008: vv.pp), Aikin y Anaya (2013: 144), Casillas (2012: 125) o Amnistía Internacional (2013: 16), se llama la atención sobre la complicidad de ciertas autoridades mexicanas, o de ciertos miembros pertenecientes a éstas. Aun así, resulta difícil pensar en el Estado mexicano como perpetrador central de las desapariciones; al menos para el caso de los transmigrantes que ocupan la atención de este documento.

Siguiendo lo planteado por Gatti (2011), e

incluso desde una lectura un poco más transversal por Fregoso (2006), antes era imposible que el concepto desaparecido pudiese viajar a otros lugares (GATTI, 2011). Sin embargo, principalmente a través de la institucionalización del concepto y de lo que podríamos denominar la “cultura humanitaria” (GATTI, 2011; FREGOSO, 2006), es fácil observar cómo el concepto se mueve entre diferentes países, historias o contextos.

Aquí se ofrece una interpretación de dicho viaje hasta el caso mexicano, y se considera de aplicación sino imposible sí ciertamente incorrecta. Las diferencias entre ambos casos, o entre la definición oficial y la situación en México, hace pensar que en este caso el concepto no viaja bien. Por todo esto, la cuestión de las creatividades locales puede suponer un importante punto de inflexión.

Sin entrar en detalle, se aclara que se consideran por igual a I) individuos –'ciudadanos de pleno'– desaparecidos entre los años 60 y los años 80 a manos del Estado en la denominada “guerra sucia” (AMNISTÍA INTERNACIONAL, 2013: 4; ONU, 2013); II) los migrantes actuales, más vulnerables en diferentes sentidos al ser una suerte de “subciudadanos” (FREGOSO, 2006) –valiosos para la trata de personas como mujeres jóvenes, o aquellos sin dinero para pagar peajes o extorsiones– desaparecidos a manos de una red cuasi-industrial en poder de bandas criminales; III) guerrilleros de los movimientos insurrectos del sur del país desaparecidos, en principio, a manos del Estado o los paramilitares, lo que algunos interpretaron como una continuación de la “guerra sucia”, a mediados de los 90, contra los movimientos insurgentes que surgieron en las zonas rurales del sur del país –especialmente en Guerrero, Chiapas y Oaxaca–; y IV) las personas vinculadas al narcotráfico que desaparecieron, bien a manos del crimen organizado, bien a manos del Estado, y de los que en muchos casos no hay constancia de su desaparición (ONU, 2013; AMNISTÍA INTERNACIONAL, 2013).

Por todo ello es difícil aterrizar el concepto, en tanto el primer error se produce al considerar a todos los desaparecidos como un grupo homogéneo. Podría ser válido para algunos casos, pero no para otros, toda vez las lógicas que lo motivan difieren notablemente entre sí.

SOBRE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL CONCEPTO Y LAS CREATIVIDADES LOCALES

A menudo, conceptos empleados en las ciencias sociales se incluyen en el vocabulario político y periodístico, cuestión que puede desembocar en un mal empleo y/o en deformaciones de los mismos. Pero si además estos conceptos son directamente cooptados por instituciones internacionales como la ONU o sometidos a definiciones jurídicas, la manera en la que desde disciplinas como la sociología o la antropología podemos usarlos varía radicalmente. Además del enorme poder simbólico-moral que encierra la institucionalización e internacionalización de conceptos de este tipo.

Resulta especialmente interesante cómo en ciertos lugares y momentos, ante cierto tipo de fenómenos, surgen palabras, expresiones o conceptos propios para definir la situación por parte de los mismos individuos involucrados o cercanos al fenómeno, antes de que el conocimiento experto defina qué ocurre y cómo denominarlo. Esta cuestión parece tan interesante por el hecho de poder observar y analizar, no sólo la cuestión referente a construcción sociocultural de significados, sino a la construcción incluso de categorías analíticas válidas procedentes del vocabulario de los sujetos involucrados y el entorno que lo rodea. Además, son categorías no impuestas, que dan cuenta de la representación colectiva y cotidiana que supone dicho fenómeno en el imaginario social. Representan el esfuerzo, la creatividad, la construcción, búsqueda o adaptación del lenguaje a un fenómeno nuevo que queda más allá de lo que el lenguaje podía llegar para dar textura a las representaciones colectivas.

Retomando a Gómez Mango (2006) o Richard (2007), se produce un esfuerzo por representar lo que era irrepresentable por el lenguaje tal y como se utilizaba; y la reacción y/o creatividad local para dotar de sentido, a través del lenguaje, a esa nueva situación y sus consecuencias se convierte en el gran elemento de construcción de realidad a través de sus propios actores.

A partir de esta discusión tiendo a posicionarme del lado de pensar el fenómeno de las desapariciones en México desde una

perspectiva diferente a aquella desde la que se estudia e interpreta –en presente y en pasado– el fenómeno de las desapariciones en el Cono Sur.

Considero que el no desplazamiento de las palabras o conceptos creados de manera local para entender y dar sentido a la situación reflejan en sí mismos las particularidades que el fenómeno presenta en el propio escenario en el que surgió y se desarrolla; que se trata de una categoría más fiel a la realidad, lo que resulta necesario e interesante para comprender el fenómeno en toda su complejidad, sin observarlo a través de unos cristales manchados del sedimento de las experiencias vividas, analizadas e interpretadas de otros lugares. Imponer categorías desde fuera podría suponer una importante distorsión para los ojos del observador, y ello implicaría una separación, irreal y construida arbitrariamente por el conocimiento experto, entre el observador y el objeto/sujeto observado.

UN ESFUERZO COMPARATIVO: DE DICTADURAS, MILITARES Y SUBVERSIVOS A CRIMEN ORGANIZADO Y MIGRANTES EN TRÁNSITO

En ambos casos, se puede observar la presencia de los tres ejes que sobre los que giran, en general, las problemáticas relativas a la desaparición forzosa de personas (GATTI, 2011). A saber: el Estado, el 'imperio de la ley' y el individuo-ciudadano, representado en este caso por los migrantes. Sin embargo se hace necesario matizar estas ideas.

Sólo la exclusión o separación del individuo del 'imperio de la ley' se interpreta de la misma manera en ambos casos. En cuanto al Estado, como se ha comentado anteriormente, su papel es de relevancia menor frente a otros actores como el crimen organizado –principal agente desaparecedor–, y su implicación es solamente parcial; no es una práctica orquestada desde el Estado, aunque algunos de sus miembros o representantes puedan estar involucrados. El “dispositivo desaparecedor” estatal (CALVEIRO, 2004), no es aplicable a México.

Y en relación al individuo-ciudadano, que disfruta plenamente de sus derechos, “racional e ilustrado”, (GATTI, 2011: 527) es una representación válida sólo para el Cono Sur,

ya que los individuos desaparecidos en México, principalmente los transmigrantes, representarían una suerte de sub-ciudadanos, no-ciudadanos o ciudadanos de segunda categoría al experimentar dicha situación de migración (FREGOSO, 2006).

El elemento que mayor diferencia hace entre la situación del México actual y del Cono Sur de las dictaduras es la imposibilidad de entender la desaparición forzada de personas en México como una consecuencia del *delirio civilizatorio*, de exacerbación de la racionalidad, de la modernidad (GATTI, 2011: 527), de la civilización de la barbarie (RAMA, 1998). No se pueden entender las desapariciones forzadas en México bajo este marco interpretativo, que sirvió para el Cono Sur (GATTI, 2011; CALVEIRO, 2004; JELIN, 2002). La lógica de esta situación en México responde más bien a la lógica de una red industrial económico-criminal.

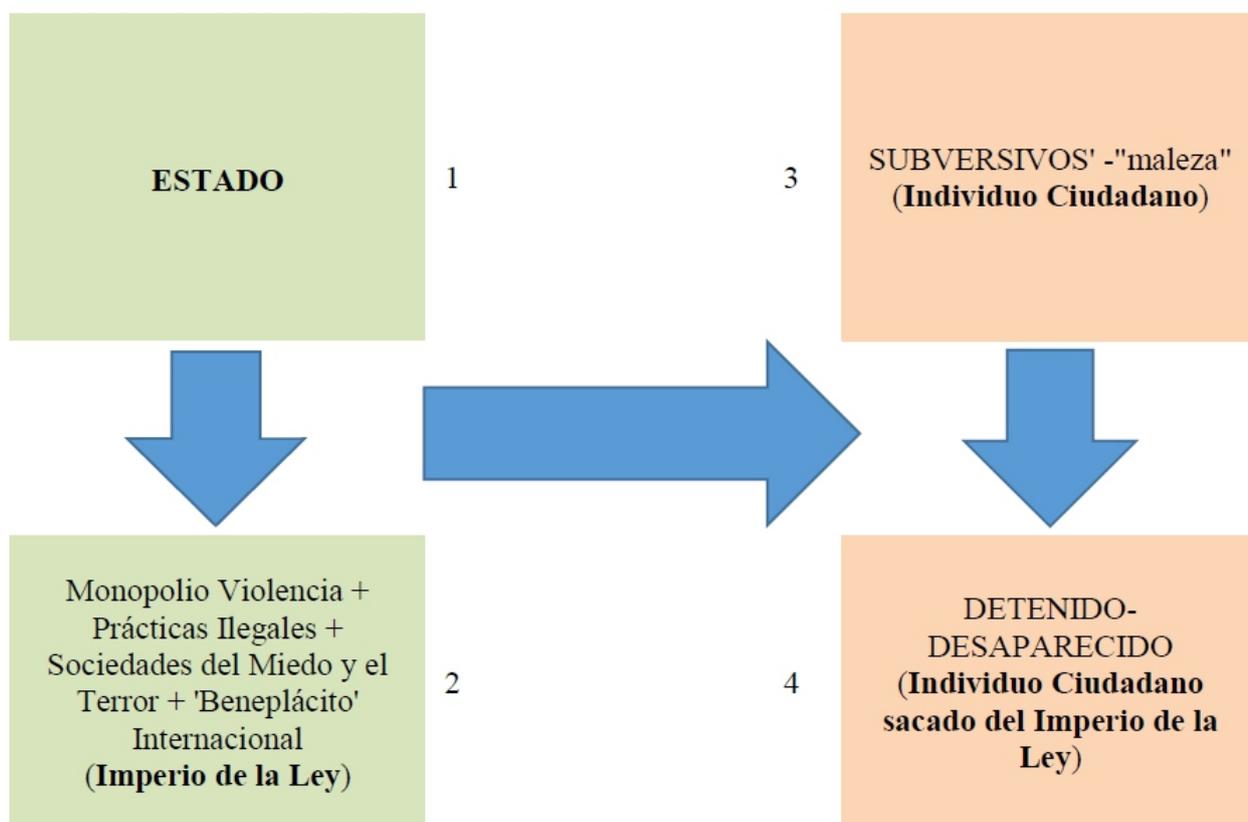
Por su parte, al igual que ocurriera en el

Cono Sur, estos individuos son totalmente aislados del "imperio de la ley" (GATTI, 2011: 531), pero con la gran diferencia de que no son apartados sistemáticamente por el dispositivo desaparecedor estatal (CALVEIRO, 2004) con el objetivo de aislarlos y deshumanizarlos. De manera general la situación es parecida, pero observada en profundidad muestra grandes diferencias.

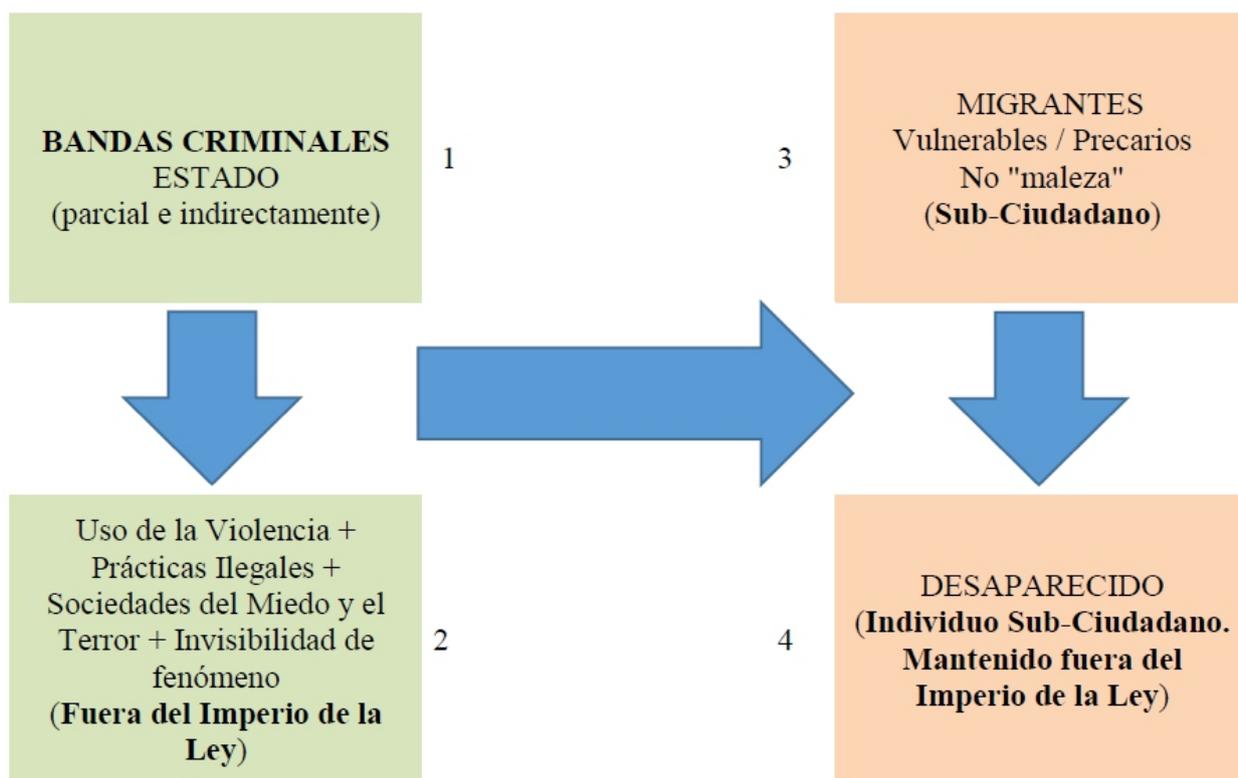
Se presenta a continuación un breve esquema o resumen gráfico, de carácter comparativo, de la situación del Cono Sur de los 70 y el México contemporáneo a partir de la idea o la metáfora de Bauman (1997) del "jardinero".

Teniendo en cuenta tanto este esquema como lo expuesto hasta el momento, la figura del detenido-desaparecido (GATTI, 2011) no es aplicable al caso mexicano.

Podemos encontrar ciertas similitudes, pero como ocurriera con otros aspectos, éstas resultan insuficientes como para considerarlo



ESQUEMA GRÁFICO 1. CONO SUR.



ESQUEMA GRÁFICO 2. MÉXICO

una práctica sistemática del Estado. La mayoría de estos individuos, al caer en manos del Estado, son deportados o retenidos, pero no hay constancia de procedimientos estatales para su desaparición, ya que más allá de encuadrar la migración indocumentada en términos de seguridad de la zona del TLCAN, los transmigrantes no suponen un riesgo para el Estado de la forma que lo constituían los subversivos para las dictaduras militares. De cualquier manera, no se corresponden con la figura del “detenido-desaparecido” (GATTI, 2011).

Para los casos del Cono Sur, la desaparición se presentó como una estrategia de represión política (JELIN, 2002; CALVEIRO, 2004), cosa que en México, al menos para los transmigrantes, no sucede. Desde los agentes desaparecedores hasta las formas o estrategias de desaparición son diferentes.

Por otro lado, el impacto sociocultural del fenómeno en el tejido de la vida social cotidiana tampoco es comparable, a raíz de lo expuesto por Gómez Mango (2006), Jelin (2002) o Calveiro (2004). No hay grandes movimientos, ni grandes silencios impuestos; no hay rupturas del lenguaje

(GÓMEZ MANGO, 2006), ni una implicación crítica y comprometida del mundo intelectual o artístico (RICHARD, 2007); no hay disputas políticas, ni luchas por la historia o por la memoria oficial (JELIN, 2002; CALVEIRO, 2004).

CONCLUSIONES

De los diferentes tipos de desaparecidos que hay me centro en uno de los colectivos más numerosos, si no el más. Como expuse en el texto, en un primer momento comprendí que la categoría de desaparecidos podría, y de hecho debía, volar desde el Cono Sur hasta el México actual. Sin embargo, esas desapariciones forzadas de personas no referían a fenómenos similares. Es cierto que en ambos casos están desapareciendo individuos, y que las tragedias a nivel familiar y personal no son menores. Sin embargo, las consecuencias socioculturales y políticas de uno y otro fenómeno nada tienen que ver, y esto se presenta como una de las principales conclusiones de este trabajo.

Me reafirmo en los argumentos

planteados para considerar como diferentes a ambos fenómenos, y señalar que para el estudio de las desapariciones forzadas de personas en México el marco analítico-interpretativo debe ser diferente al planteado por/utilizado para el caso del Cono Sur, o al uso del concepto institucionalizado de desaparición forzada de personas.

Una riqueza de este trabajo es el desarrollo de la idea de las “creatividades locales” como estrategia teórico-analítica para la generación de categorías de análisis, y como elemento central para llevar a cabo estudios comparados. El llevar conceptos de un lugar a otro, para estudiar casos y situaciones tan particulares, puede representar un engaño en sí mismo, y no permitir observar el fenómeno en toda su complejidad.

Se concluye que no se repiten en México ni las causas ni las consecuencias que llevaron al fenómeno de la desaparición forzada de personas en el Cono Sur, ni en términos políticos ni en términos socioculturales. Por esta razón, se hace muy difícil entender el fenómeno a través de las categorías heredadas de los orígenes del concepto oficial de desaparecidos. Y es por ello que el tema de las creatividades locales representa la gran estrategia analítica para observar y analizar este nuevo fenómeno inmerso en lo que, siguiendo a Gatti (2005), nos estamos refiriendo como *vacío social*.

BIBLIOGRAFÍA

AIKIN, O. Y A. ANAYA (2013): “Crisis de Derechos Humanos de las personas migrantes en tránsito por México: redes y presión transnacional”, en Foro Internacional, 211: 143-181.

ÁLVAREZ, S. (2009): “Transitando en la clandestinidad: análisis de la migración indocumentada en tránsito por la frontera sur mexicana”. FLACSO Ecuador: Sistema de información sobre migraciones andinas.

AMNISTÍA INTERNACIONAL (2013): Enfrentarse a una pesadilla. La desaparición de personas en México. México DF: Amnistía Internacional.

BAUMAN, Z. (1997): “Guardabosques convertidos en jardineros”, en Legisladores e

intérpretes. Sobre la modernidad, la posmodernidad y los intelectuales. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

BUSTAMANTE, J. (2008): La crisis de derechos humanos en la frontera sur de México, versión ampliada del informe presentado en marzo de 2008 a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los Migrantes. Consultado el 11 de agosto de 2015, disponible en:

http://areadesociales.weebly.com/uploads/1/0/8/8/10886535/crisis_de_derechos_humanos_en_la_frontera_sur_de_mxico.pdf

CALVEIRO, P. (2004): “Los campos de concentración”, en Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina. Buenos Aires: Colihue.

CASILLAS, R. (2008): “Las rutas de los centroamericanos por México, un ejercicio de caracterización, actores principales y complejidades”, en Migración y Desarrollo, 10: 157-174.

CASILLAS, R. (2012): “La mundialización del delito. Redes de tráfico y trata de personas en México”, en Nueva Sociedad, 241: 122-132.

CASTILLO, M.A. (2010): “Seguridad y migración en la frontera sur”. En Los grandes problemas de México. Vol. III Migraciones Internacionales. México D.F: COLMEX.

CONVENCIÓN Internacional Para La Protección De Todas Las Personas Contra Las Desapariciones Forzadas (2007)

FREGOSO, R.L. (2006): “‘We want them alive!’: the politics and culture of Human Rights”, en Social Identities, 12: 109-138.

GATTI, G. (2005): “La teoría social visita el vacío social (o de las tensas relaciones entre la sociología y un objeto que la rehúye)”, en Las encrucijadas de la diversidad cultural. Madrid: CIS.

GATTI, G (2011): “De un continente al otro: el desaparecido transnacional, la cultura

humanitaria y las víctimas totales en tiempos de guerra global”, en *Política y Sociedad*, vol. 48, 3: 519-536.

GOBIERNO FEDERAL (2010): Informe del estado mexicano sobre secuestro, extorsión y otros delitos cometidos contra personas migrantes en tránsito por territorio mexicano, Julio de 2010. Consultado el 14 de agosto de 2015, disponible en:
http://www.imumi.org/attachments/article/275/informe_secuestro_extorsion_otro_delitos.pdf

GÓMEZ MANGO, E. (2006): “La desaparición, el duelo, la cultura”, en *La desolación. De la barbarie en la civilización contemporánea*. Montevideo: Banda Oriental.

JELIN, E. (2002): “Las luchas políticas por la memoria”, en *Los trabajos de la memoria*. Buenos Aires: Siglo XXI.

LE GOFF, H. Y T. LOTHAR WEISS (2011): *La trata de personas en México*. México D.F: OIM.

NACIONES UNIDAS (2013): Informe de misión a México. Grupo de trabajo de la ONU sobre desapariciones forzadas o involuntarias. México D.F: ONU-DH.

RAMA, Á. (1998): *La ciudad letrada*. Montevideo: Arca.

RICHARD, N. (2007): “La cita de la violencia: rutina oficial y convulsiones del sentido”, en *Fracturas de la memoria. Arte y pensamiento crítico*. Buenos Aires: Siglo XXI.

